

RESOLUCIÓN N° 213 / 2022.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR DIEGO PEREZ PANIAGUA, FUNCIONARIO DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), POR FALLECIMIENTO.

Asunción, 13 de Mayo de 2.022.-

VISTA:

La presentación realizada por Prov. N°370/2022, por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, en la que solicita se excluya al Sr. Diego Pérez Paniagua, con C.I.C. N° 2.167.100.-, de los registros de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por fallecimiento, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el artículo 40° de la Ley 1626/00, “De la Función Pública”, establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios, termina entre otras causas, por la muerte.

Que, la Dirección General del Registro del Estado Civil – Ministerio de Justicia, ha expedido el Certificado del Acta de Defunción N° 1533668, donde consta el fallecimiento del Sr. Diego Pérez Paniagua, ocurrido el 07 de mayo del año en curso.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, remite el Memorando N° 44/22, de fecha 13/05/2.022, a la Dirección de Secretaría General - IPTA y en la misma manifiesta; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10.*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°-

DAR, por terminadas las funciones del Sr. Diego Pérez Paniagua, con C.I.C. N° 2.167.100.-, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por fallecimiento, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, con antigüedad del 13 de Mayo del año en curso.-----

Artículo 2°-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente